



**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

San Isidro, 29 de abril de 2022

Señores  
**Superintendencia del Mercado de Valores**  
Presente. –

Referencia: Resultados de Asamblea General – FIBRA Prime

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar –en calidad de hecho de importancia– que el día de hoy se ha realizado, en segunda convocatoria, la asamblea general de titulares de certificados de participación del “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime”, en la cual se han adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la modificación de la Primera Modificación Integral al Acto Constitutivo del “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. N° 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” y Contrato Marco de Emisión de fecha 6 de diciembre de 2018 (el “Acto Constitutivo”) en los términos recogidos en el proyecto de adenda de modificación al Acto Constitutivo que se anexó al aviso de convocatoria y que se agregó como apéndice del acta de la asamblea general como Anexo 2 (la cual se adjunta al presente hecho de importancia) (el “Proyecto de Adenda”).
2. Instruir a BBVA Sociedad Titulizadora S.A. (el “Fiduciario”) a llevar a cabo el trámite de aprobación de las modificaciones al Acto Constitutivo en los términos recogidos en el Proyecto de Adenda ante la Superintendencia del Mercado de Valores (“SMV”) y la actualización del prospecto marco que corresponda conforme a la normativa aplicable, pudiendo para estos efectos suscribir toda clase de documentos que se requieran presentar a la SMV y la Bolsa de Valores de Lima.
3. Instruir al Fiduciario a solicitar las dispensas correspondientes a Scotiabank Perú S.A.A. y Banco BBVA Perú –a través del agente administrativo, que es Scotiabank Perú S.A.A., de corresponder– respecto del Contrato de Préstamo a Mediano Plazo de fecha 4 de marzo de 2022 hasta por el monto de US\$ 39'300,000.00, para formalizar las modificaciones al Acto Constitutivo en los términos recogidos en el Proyecto de Adenda.
4. Instruir al Fiduciario para que, a través de sus representantes, proceda a suscribir (a) el Proyecto de Adenda al Acto Constitutivo; y (b) cualquier otro contrato, adenda,

**BBVA**

Sociedad  
Titulizadora S.A.

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para  
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

convenio, declaración, documento, público y/o privado, que fuese necesario ejecutar en relación con el documento indicado en el literal (a).

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



**Silvana Indacochea Jáuregui**  
**Gerente General**